



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Distribución docente definitiva 1er C de 2022 - EX-2021-00735896- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Lo dispuesto en la RHCD-2021-424-E-UNC-DEC#FAMAF y la RHCD-2022-37-E-UNC-DEC#FAMAF en las cuales se establecen, respectivamente, la distribución docente y la distribución de los Ayudantes Alumno para el primer cuatrimestre del año 2022; y

CONSIDERANDO

Que el texto original de la RHCD-2021-424-E-UNC-DEC#FAMAF ha sido modificado sucesivamente por las Resoluciones RHCD-2022-19-E-UNCDEC#FAMAF, RHCD-2022-39-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2022-66-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2022-100-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2022-146-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2022-189-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el texto original de la RHCD-2022-37-E-UNC-DEC#FAMAF ha sido modificado por la RHCD-2022-65-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que, en consecuencia, es necesario contar con un solo cuerpo a efectos de facilitar su lectura y comprensión.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la distribución docente definitiva del primer cuatrimestre de 2022, la cual forma parte como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las siguientes materias se dictaron en forma conjunta:

- Álgebra II, Álgebra y Álgebra Lineal;
- Análisis Matemático I (Licenciatura en Ciencias de la Computación) y Cálculo I;
- Análisis Matemático II (Licenciatura en Ciencias de la Computación) y Cálculo II;
- Análisis Numérico I y Análisis Numérico;
- Física General I y Física General;

- Introducción a Probabilidad y Estadística, y Probabilidad y Estadística;
- Algoritmos y Estructuras de Datos y Algoritmos y Estructuras de Datos II;
- Modelos y Simulación de la Licenciatura en Matemática Aplicada y la materia del mismo nombre de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;
- Ecuaciones Diferenciales I de la Licenciatura en Matemática Aplicada con la materia del mismo nombre de la Licenciatura en Matemática.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia de que las materias Física General I, Física General II y Física General IV de la Licenciatura en Física se dictaron en forma conjunta con los teóricos y prácticos de problemas de las materias del mismo nombre del Profesorado en Física.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia de que los/as docentes Jorge Gabriel ADROVER, Juan Pablo AGNELLI, Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Luciana BENOTTI, Javier Oscar BLANCO, Carolina Andrea CHAVERO, Pedro Rubén D'ARGENIO, María Eugenia DÍAZ, Luis Rodolfo FABIETTI, Raúl Alberto FERVARI, Ana Georgina FLESIA, Juan Andrés FRAIRE, Marcos Javier GÓMEZ, Aldana María GONZALEZ MONTORO, Fernando Eduardo MENZAQUE, Carlos Enrique OLMOS, Daniel Eduardo PENAZZI, Alejandro TIRABOSCHI, Paulo Andrés TIRAO, Silvia Elena URRETA y Arnaldo Ariel ZANDIVAREZ, cumplieron doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2022.

ARTÍCULO 5°: Dejar constancia de que los/as docentes Araceli Natalia ACOSTA, Laura BRANDÁN BRIONES, Agustín GARCIA IGLESIAS, Daniel Eduardo LESCANO, David Constantino MERLO, Juan Martín MOMBELLI, Miguel María PAGANO y Manuel Humberto TIGLIO, tuvieron el primer cuatrimestre de 2022 libre de docencia, comprometiéndose a realizar doble tarea docente en el segundo cuatrimestre de 2022.

ARTÍCULO 6°: Dejar constancia de que los/as docentes Santiago Eugenio AVALOS, Facundo José BUSTOS, Guillermo Javier FLORES, Gabriela Beatriz GRAD, Agustín Miguel LAPROVITTA, Nora Felisa MAC GARRY, Ignacio MORETTI, Gabriel Eduardo MOYANO, Marco Augusto ROCCHIETTI, Diego Armando SULCA, Mauricio TELLECHEA, Luis Rodolfo VEGA y Sonia Vanesa VERA cumplieron doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2022 por encontrarse designados/as en dos cargos docentes. El docente Demetrio Martín VILELA cumplió triple tarea docente por encontrarse designado en tres cargos docentes.

ARTÍCULO 7°: Dejar constancia de que a los docentes Osvaldo Mario MORESCHI y Pablo SERRA no se les asignó tarea docente, por gozar del beneficio de año sabático oportunamente solicitado.

ARTÍCULO 8°: Dejar constancia de que a Daniel Edgardo FRIDLENDER, María Laura NORES, Pedro Antonio PÉREZ y Silvia Patricia de Guadalupe SILVETTI no se les asignó tareas docentes por encontrarse de licencia en el cargo docente debido a sus tareas de gestión.

ARTÍCULO 9°: Dejar constancia de que la docente Silvina Claudia PÉREZ realizó doble tarea docente, en el primer cuatrimestre de 2022, por no habersele asignado carga docente en el segundo cuatrimestre de 2021.

ARTÍCULO 10°: Dejar constancia de que el docente Pedro Walter LAMBERTI fue desafectado de sus tareas docentes durante el primer cuatrimestre de 2022, por encontrarse en uso de licencia durante todo el período.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia de que a la docente Lucía PAPPATERRA no se le asignó tarea docente, durante el primer cuatrimestre de 2022, por haberse acogido al beneficio establecido en el artículo 17 del texto ordenado de la Ordenanza HCD N° 02/2005, aprobado por Resolución Decanal N° 71/2010.

ARTÍCULO 12°: Dejar constancia que la docente Emilia Victoria SILLETA fue desafectada de sus tareas docentes durante el primer cuatrimestre de 2022, por encontrarse en uso de licencia por maternidad.

ARTÍCULO 13°: Dejar constancia de que, conforme a la distribución definitiva de posgrado aprobada por la RHCD-2022-183-E-UNC-DEC#FAMAF, los/as docentes Adrián Marcelo ANDRADA, Lucía Elizabeth ARENA, Noelia BAJALES LUNA, Orlando Vito BILLONI, Carlos Bruno BRIOZZO, Miguel Alejandro Carlos CAMPERCHOLI, Carlos Leonardo DI PRINZIO, Mariano Javier DOMÍNGUEZ ROMERO, Cristian Andrés* GIUPPONE, Luciana Verónica* GRAMAJO, Guillermo Iván GUNTARDT, Gabriela Marta PERETTI, Gabriela del Valle POZO LOPEZ, Eduardo Abel ROMERO y Mauro Andrés VALENTE, cumplieron sus tareas docentes en cursos de posgrado. El docente Carlos Nicolás KOZAMEH realizó su tarea docente dictando un curso de posgrado en el Doctorado en Energías Renovables. Los/as docentes Luis Rodolfo FABIETTI y Silvia Elena URRETA realizaron una de sus dos tareas docentes en cursos de posgrado.

ARTÍCULO 14°: Dejar constancia de que los docentes Edgardo Venusto BONZI y Enrique Andrés COLEONI fueron asignados, respectivamente, al dictado de los prácticos de la asignatura “Métodos Numéricos” y de los teóricos de la asignatura “Seminario Formador de Formadores”, como carga anexa.

ARTÍCULO 15°: Dejar constancia de que a la docente Laura MONTES se le asignó la Coordinación del Curso de Nivelación.

ARTÍCULO 16°: Dejar constancia de que los/as siguientes docentes han sido desafectados de sus tareas docentes, en las fechas indicadas, por haber accedido a una licencia oportunamente solicitada: Fernanda Beatriz VIOLA (25 de marzo), María Eugenia GABACH CLEMENT (1 de abril) y Gonzalo Sebastián PERALTA (1 de abril).

ARTÍCULO 17°: Dejar constancia que Patricia Isolina BERTOLOTTI, Miguel Ángel RÉ, Tomás Fernando GODOY y Mariano ZURIAGA fueron desafectada/os de las tareas docentes asignadas por haberse acogido al beneficio de jubilación, a partir del 01/05/2022.

ARTÍCULO 18°: Notifíquese, publíquese y archívese.